



Excmo.
Ayuntamiento
de
29197 Totalán (Málaga)

Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Totalán (Málaga).

CERTIFICA- *Que conforme al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día cinco de Abril de dos mil dieciséis, constan los siguientes acuerdos:*

“En Totalán, a día cinco de Abril de dos mil dieciséis.

Siendo las once horas y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Escaño López, los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D^a. Brígida Cañas Alcaide y D. Sergio Alcaide Alcaide, actuando como Secretario D. Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor de la Corporación que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la presidencia y comprobada la existencia de quórum, se dispone el estudio de los asuntos del Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos y resoluciones:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión ordinaria celebrada el día ocho de Marzo de dos mil dieciséis, es aprobada por unanimidad.

2.-Expedientes.-

2.1.-SOLICITUD MODIFICACIÓN EN EL PROGRAMA “ASISTENCIAS TÉCNICAS” DEL PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2016.-

Dada cuenta del expediente que se tramita para un cambio en el Programa de Asistencias Técnicas del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2016, consistente en un cambio en la actuación técnica de la Redacción de un proyecto de obra denominado “Acondicionamiento del campo de fútbol para la instalación de césped artificial” (3.14.SA.08/C), por el nuevo proyecto de obra denominado “Urbanización Calle Tierno Galván”, hoy más urgente en cuanto a la necesidad de contar con dicho proyecto para ir solicitando su financiación a las distintas Administraciones Públicas para esta importante obra de acceso al núcleo del casco urbano y para el tráfico rodado.

Dada cuenta de las instrucciones recibidas al respecto de la Diputación Provincial de Málaga, Área de Fomento e Infraestructuras, Servicio de Asistencia y Cooperación a Entidades Locales y siendo justo el motivo para solicitar un cambio del proyecto a redactar por los Servicios Técnicos dentro del programa de Asistencias Técnicas.

Y tras suficiente estudio y deliberación y actuando con competencia delegada del Ayuntamiento Pleno en esta Junta de Gobierno Local según acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Junio de 2015, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Aprobar la solicitud de cambio en el programa de Asistencias Técnicas del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de la Diputación Provincial de Málaga del ejercicio 2016 por los motivos y justificación expresados más arriba, con la proyección de la obra “Urbanización Calle Tierno Galván, en el mismo presupuesto anteriormente señalado de valoración de 12.966,50 €, y sin alterar la cifra global del programa de Asistencias Técnicas aprobada por importe total valorado de 50.870,47 €.

2.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo y del anexo V del programa del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2016.

2.2.-APROBACION DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN, ANUALIDAD DE 2016, 1ª FASE.-

Dada cuenta del escrito recibido con fecha 29 de Marzo de 2016, del Área de Fomento e Infraestructuras-Asistencia y Cooperación a Entidades locales de la Excm. Diputación Provincial de Málaga significando que para finalizar la tramitación del expediente del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2016 se requiere la aprobación por este Ayuntamiento del Convenio Específico, con carácter previo a la firma del mismo.

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al respecto y tras suficiente estudio y deliberación, y actuando con competencia delegada del Ayuntamiento Pleno en esta Junta de Gobierno Local según acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Junio de 2015, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Aprobar el convenio específico del Acuerdo del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad de 2016 (acuerdo marco), que ya fue aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 17 de Septiembre de 2015 y que tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Totalán en los programas que lo configuran y que se detallan resumidos a continuación:

- Inversiones (Infraestructuras, obras y urbanismo).....	121.194,35 €
(Aportación Municipal: 6.061,00 €. Importe Diputación: 115.133,35 €)	
- Cultura y Educación:	15.272,62 €
- Fiestas y Turismo:.....	8.000,00 €
- Deportes:	9.000,00 €
- Otras Actividades y Servicios de competencia municipal	20.590,98 €
- Fondos Incondicionados	53.413,34 €
- Asistencia Técnica	50.870,47 €

Total aportación económica Diputación: 221.410,29 €

Total aportación económica Ayuntamiento: 6.061,00 €

Total asistencias técnicas: 50.870,47 €.

Total Plan: 278.341,76 €

2.-Remitir copia del presente a la Diputación Provincial de Málaga y facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

3.-LICENCIAS DE OBRA.-

3.1.- D. AAA, en solicitud de licencia de obra menor.-

Dada cuenta de la solicitud realizada para en picado y enfoscado de paredes exteriores de la cuadra sita en C/ Luna, 7 de este Municipio, ref. catastral 4498101UF8649N0001ZH, con un presupuesto de ejecución de 3.450 €.

Dada cuenta de los informes del Técnico Municipal y de Secretaría que obran en el expediente y tras suficiente deliberación, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Conceder la licencia de obra menor solicitada, exclusivamente para lo solicitado y sin perjuicio de terceros y del derecho de propiedad, previo pago de los tributos municipales correspondientes.

2.-Notificar este acuerdo al interesado y facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución del mismo.

4.-GASTOS.-

Son aprobados los siguientes: EMASA, 2.989,40 €/Año; Proinco S.A., 17,67 €,131,83 €, 5,34 € y 95,60 €; Antonio J. Cuadra, 1.525,81 €; Benito Urban SLU, 550,85 € y13.315,98 €; Carlos Alcaráz S.A., -75,32 € y 46,37 €; Copiplus Torre del Mar, 93,59 €; Ricoh, 46,13 €;MALSA SL., 152,70 €; Miguel Gutiérrez Ruiz, 2.964,50 € y 2.843,50 €.

5.-Ruegos y preguntas.- No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta efectos expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Ángel Escaño López, del borrador del acta de la sesión y

conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y de conformidad con los términos que resulten de la aprobación del acta en su día, en esta villa de Totalán, a día cinco de Abril de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Miguel Ángel Escañó López

Luis Antonio Salto Romero